

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, nueve de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-128

Se inadmite la anterior demanda de división de bien común de DEIVY VEGA BARRETO contra NOEL LEYTON RIVERA y HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE MARCO FERNANDO RODRIGUEZ TORRE,S para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se allegue el certificado de defunción de MARCO FERNANDO RODRIGUEZ TORRES, de quien se dice en la demanda se encuentra fallecido.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez